



2 de julio de 2025

Sra. Jennifer Martínez Heyer

Secretaria

Secretaría del Senado

PO Box 9023431

San Juan, PR 00902-3431

RE: Petición de Información 2025-0074 – Segunda Notificación

Estimada secretaria Martínez Heyer:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA). A continuación, presentamos las respuestas de la ASSMCA a las preguntas detalladas en su **Requerimiento de Información 2025-0074** del 26 de junio del 2025.

1. ¿En qué consiste la participación o intervención de ASSMCA en los casos penales en los que, al amparo de la Regla 240 de Procedimiento Criminal, una persona pudiera ser declarada no procesable? Describa el proceso mediante el cual dichos casos son referidos o asignados a la ASSMCA e indique la localización de todos los espacios clínicos en los que la ASSMCA provee dichos servicios.

Conforme a nuestro ordenamiento jurídico, la Regla 240 de Procedimiento Criminal, detalla el procedimiento requerido para llevar a cabo una vista de determinación de procesabilidad respecto a la capacidad mental o funcional del imputado. En este proceso criminal, las partes son el Ministerio Público, el Departamento de Justicia, el abogado de defensa, el psiquiatra Forense y/o Perito del Estado, (contratado por Poder Judicial) y él o la Juez que preside la sala.

La ASSMCA no es responsable de evaluar y determinar la procesabilidad. La ASSMCA, interviene en los casos que el Tribunal emite orden para evaluación y/o tratamiento de salud mental. No obstante, conforme a lo dispuesto en la Regla 240, Ley 408-2000, no existe impedimento para que cualquier otro proveedor de servicios, ya sea hospital psiquiátrico privado, servicio de hospitalización parcial, centros de tratamiento de salud mental, clínica de salud mental, servicios de tratamiento ambulatorio, o cualquier otro proveedor de servicios debidamente licenciado ofrezca dicha evaluación y tratamiento psiquiátrico.

La participación de ASSMCA en estos casos consiste en ofrecer, conforme a lo que dispone la Ley 408 -2000, tratamientos y servicios para personas con trastornos mentales que han cometido delitos o que están en riesgo de hacerlo.

Estos tratamientos incluyen evaluación, terapia individual y de grupo, manejo de medicamentos, y rehabilitación para ayudar a los pacientes a reintegrarse a la comunidad. En algunos casos se ofrece servicios de desintoxicación para pacientes con trastornos por uso de sustancias y atención médica general, para tratar problemas de salud física que puedan afectar la salud mental del paciente. A su vez, se le ofrece educación sobre el proceso penal dirigido a trabajar la procesabilidad. Se trabaja en su Plan de alta y egreso, dirigidos a que reciban servicios de seguimiento para asegurar que los pacientes continúen recibiendo la atención necesaria después de salir del hospital.

2. ¿En qué consiste la participación o intervención de la ASSMCA en los casos penales que, al amparo de la Regla 241 de Procedimiento Criminal, una persona pudiera ser absuelta, exonerada en vista preliminar o declarada no procesable o no imputable por razón de incapacidad mental o funcional? Describa el proceso mediante el cual dichos casos son referidos o asignados a la ASSMCA.

Estos casos de Regla 241 de Procedimiento Criminal se reciben en ASSMCA mediante orden del Tribunal para evaluación, diagnóstico y determinar necesidad de tratamiento de salud mental. El tratamiento que le ofrece ASSMCA, es conforme a los protocolos médicos según requeridos y establecidos en la Ley 408-2000.

3. Indique cuál es la capacidad máxima, segregada por género, de:

(a) Hospital de Psiquiatría Forense de Río Piedras

El Hospital de Psiquiatría Forense de Río Piedras cuenta con 162 camas autorizadas.

(b) Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce

El Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce cuenta con 125 camas autorizadas; 26 camas para féminas y 99 camas para varones.

(c) Hospital de Psiquiatría General Dr. Ramón Fernández Marina

El Hospital de Psiquiatría General Dr. Ramon Fernández Marina cuenta con 200 camas autorizadas; 144 camas para varones y 66 camas para féminas.

4. ¿Cuántas personas se encuentran internadas en cada una de esas instituciones?

- Hospital de Psiquiatría Forense de Río Piedras: 125
- Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce: 122
- Hospital de Psiquiatría General Dr. Ramón Fernández Marina: 136

5. ¿Qué recursos destina la ASSMCA a la atención de personas imputadas de delito que se encuentran a la espera de una determinación de procesabilidad al amparo de la Regla 240 de Procedimiento Criminal?

La ASSMCA designa todos los recursos disponibles conforme a su presupuesto, para la atención de las personas imputadas de delito que sean referidas por los tribunales. Los hospitales psiquiátricos ofrecen una variedad de tratamientos y servicios para personas con trastornos mentales imputados de delitos, y están al amparo de una Regla 240. Estos tratamientos incluyen evaluación, terapia individual y de grupo, manejo de medicamentos, y rehabilitación para ayudar a los pacientes a reintegrarse a la comunidad. Se prepara su plan individual de tratamiento, así como el plan de alta y egreso. También se ofrecen servicios de desintoxicación y atención médica general y se rinden informes con recomendaciones al Tribunal.

La Evaluación Inicial es llevada a cabo por Trabajo Social, se ofrece psicoeducación y se identifica mediante una prueba básica el conocimiento de los procesos legales que tiene paciente. Este proceso ayuda a identificar el plan de tratamiento inicial a seguir y los servicios que se deben ofrecer al mismo. Si el Tribunal requiere alguna prueba es llevada a cabo por Psicólogos. Si estos identifican criterios de admisión, se coordina ingreso. Una vez el paciente está en el Hospital recibe servicios de Psiquiatras, Psicólogos, Medicina General, Trabajo Social, Terapistas Ocupacionales, Líderes Recreativos, Nutricionista, Enfermería, Farmacia y Seguridad.

6. Indique, para los años naturales del 2015 al presente, cuántas personas imputadas de delito han recibido servicios de la ASSMCA como parte del proceso de determinación de procesabilidad al amparo de la Regla 240 de Procedimiento Criminal.

Año	Regla 240
2018	59
2019	106
2020	49
2021	63
2022	151
2023	119
2024	170
2025	122
<i>Total, de Casos</i>	839

7. A la fecha de contestar esta Petición de Información, ¿Cuántas personas se encuentran internadas en instituciones administradas por la ASSMCA o en las que ASSMCA provea servicios recibiendo servicios a la espera de una determinación de procesabilidad al Amparo de la Regla 240 de Procedimiento Criminal? Provea la información segregada por instituciones y género de las personas imputadas.

Hospital Psiquiatría Forense de Río Piedras:

Procesabilidad	F	M
	0	120

Hospital Psiquiatría Forense de Ponce:

Procesabilidad	F	M
	14	72

Hospital de Psiquiatría General Dr. Ramón Fernández Marina:

Procesabilidad	F	M
	1	4

8. ¿Cuántas personas de las que se encuentran recibiendo servicios de ASSMCA bajo un procedimiento sujeto a la Regla 240 de Procedimiento Criminal llevan más de seis meses bajo custodia del Estado, incluyendo el tiempo que han permanecido en una institución de ASSMCA o en alguna institución carcelaria? Provea la información segregada por género y por institución.

En cuanto a las personas en una institución correccional del DCR, esa información no está bajo el control de ASSMCA. Los pacientes que llevan mas de seis meses en instituciones de ASSMCA son:

Hospital Forense de Río Piedras	Féminas	Masculino	Total
	0	31	31
Hospital Forense de Ponce	13	45	58
Hospital de Psiquiatría General Dr. Ramón Fernández Marina	0	4	4

9. A la fecha de contestar esta Petición de Información, ¿Cuántas personas se encuentran en lista de espera para recibir servicios de la ASSMCA al Amparo de la Regla 240 de Procedimiento Criminal? Detalle los números según institución, género y fecha en que entraron en la lista de espera.

El número de casos para ingresar al Amparo de la Regla 240 a los Hospitales de ASSMCA son los siguientes:

Féminas: 19 casos para el Hospital Psiquiátrico Forense de Ponce

Fechas: desde el 29 de abril de 2025 hasta 8 de mayo de 2025

Varones: 45 casos para los Hospitales Psiquiátricos Forenses de Río Piedras o Ponce

Fechas: desde 28 de agosto de 2024 hasta el 24 de junio de 2025

10. ¿Cuántas personas se encuentran, al amparo de la Regla 241 de Procedimiento Criminal, cumpliendo medidas de seguridad en este momento? Indique, por cada una de ellas, la fecha de ingreso; cuántas han recibido una determinación de no procesabilidad permanente, y cuántas resultaron absueltas o se produjo una determinación de no causa en vista preliminar por incapacidad mental y/o funcional?

En cuanto a los casos que han recibido una determinación de no procesabilidad permanente, y cuantas resultaron absueltas o se produjo una determinación de no causa en vista preliminar por incapacidad mental y/o funcional, esa información no está disponible en la ASSMCA, se encuentra disponible en el Poder Judicial.

PONCE			
Fecha de ingreso	Genero	No procesable permanentemente	Inimputable
31-oct-2008	M		X
17-dic-2021	M		Información no disponible
23-sep-2024	M		X
24-oct-2024	M		X
29-ago-2022	M		Información no disponible
14-nov-2023	M		Información no disponible
29-oct-2008	M		X
6-jul-2023	M		Información no disponible
30-abril-2024	M		X
16-jul-2009	M		Información no disponible
22-nov-2023	F		Información no disponible
23-ene-2023	F		Información no disponible
8-jul-2022	F		Información no disponible
12-abr-2024	F		X
20-feb-2025	F		Información no disponible
26-mar-2025	F		Información no disponible

7-abr-2025	F		X
------------	---	--	---

RIO PIEDRAS			
Fecha de ingreso	Genero	No procesable permanentemente	Inimputable
1-julio-2019	M		Información no disponible
25- abril-2025	M		Información no disponible
16-marzo-2021	M		Información no disponible
20-nov-2021	M		Información no disponible
18-nov-2024	M		Información no disponible
18-nov-2024	M		Información no disponible
20-nov-2024	M		Información no disponible
31-agosto-2012	M		Información no disponible
23-feb-2022	M		Información no disponible
18-abril-2023	M		Información no disponible
25-julio-2023	M		Información no disponible
16-nov-2023	M		Información no disponible
12-junio-2024	M		Información no disponible
5-sept-2024	M		Información no disponible
13 de mayo-2019	M		Información no disponible
13 de febrero d 2018	M		Información no disponible
25-marzo-2025	M		Información no disponible
4-oct-2023	M		Información no disponible
22-febrero-2024	M		Información no disponible
2-dic-2016	M		Información no disponible
7-nov-2024	M		Información no disponible
27-feb-2025	M		Información no disponible
16-sept-2016	M		Información no disponible
19-sept-2016	M		Información no disponible
24-marzo-2015	M		Información no disponible
4-dic-2023	M		Información no disponible

30-jul-2024	M		Información no disponible
6-dic-2021	M		Información no disponible
8-dic-2025	M		Información no disponible
15-abril-2025	M		Información no disponible
25-sept-2021	M		Información no disponible
30-dic-2024	M		Información no disponible
25-oct-2022	M		Información no disponible
16-feb-2022	M		Información no disponible
22-agosto2022	M		Información no disponible
26-junio-2023	M		Información no disponible
29-julio-2023	M		Información no disponible
2abril-2025	M		Información no disponible

11. ¿Cuántas personas se encuentran en lista de espera para recibir servicios de la ASSMCA en cada una de las instituciones en las que la Administración reciben pacientes al amparo de las Reglas 240 o 241 de Procedimiento Criminal? Provea la información segregada según institución y situación jurídica de la persona imputada de delito o declarada inimputable.

Para los casos de Regla 240, favor de ver la contestación a la Pregunta 9. En el caso de la Regla 241, hay dos varones pendientes de ingreso. Uno de ellos se coordinó ingreso para el 8 de julio de 2025, y el otro evadido de un Hogar en espera de ser arrestado por la Policía de PR.

12. ¿Cuántas personas se encuentran en la lista de espera para ingreso en el Hospital Psiquiátrico de Río Piedras Dr. Ramón Fernández Marina en cumplimiento de una determinación de ingreso involuntario bajo la Ley 408-2000?

Actualmente, no existe lista de espera para ingresos bajo la Ley 408-2000.

13. ¿Cuántas de las personas que se encuentran recibiendo servicios en el Hospital Psiquiátrico de Río Piedras y el Hospital de Psiquiátrico de Ponce ya culminaron su tratamiento, pero permanecen en la institución porque no tienen a dónde ir?

El total de personas esperando por ubicación en ambos Hospitales es de 65 personas.

14. El inciso (b) de la Regla 240 de Procedimiento Criminal dispone: “En aquellos casos en que el tribunal hallare que el imputado o acusado padece alguna condición que no le permite comprender el proceso de su defensa podrá ordenar, de entenderlo necesario, que éste sea

ingresado en un centro de adiestramiento para el desarrollo de destrezas de vida independiente.” ¿Cuántas de estas personas están en una de las instituciones bajo la jurisdicción de la ASSMCA en espera de su ingreso a un centro de adiestramiento para el desarrollo de destrezas de vida independiente?

El total de referidos en espera de ingreso al Centro de Recuperación a la Vida Independiente Trujillo Alto es de 2 personas.

15. ¿En qué consiste la educación brindada a personas acusadas cuya procesabilidad está bajo evaluación al amparo de la Regla 240 de Procedimiento Criminal a fines de que éstas comprendan el proceso y puedan colaborar con su defensa?

La psicoeducación del proceso legal consiste en una sesión educativa que se compone de múltiples elementos. La misma comienza con la enseñanza de lo que implica la Regla 240 de Procedimiento Criminal, los procedimientos de un juicio y los roles de los funcionarios de una sala del Tribunal. El paciente es orientado sobre la conducta adecuada en un Tribunal, las consecuencias legales en caso de ser hallado culpable de los delitos, las maneras en que puede asistir en su defensa y tipos de sentencias, entre otros. Por otra parte, se trabaja con el paciente los aspectos específicos y los detalles de las denuncias en su contra. Se ofrece, además, examen escrito de aspectos legales para los pacientes que saben leer y escribir. Estas orientaciones se realizan de manera continua en sesiones individuales cuando se trabaja el componente de las denuncias de paciente. La parte psicoeducativa de procesos legales y Regla 240, puede ofrecerse de manera individual, grupal o por videoconferencia. Los pacientes deben conocer los componentes del tribunal, sus acusaciones, narrar los hechos por los cuales los acusan, entender la importancia del tratamiento hospitalizado y ambulatorio.

Nos reiteramos a la disposición de requerir información adicional sobre este tema.

Cordialmente,



Dra. Catherine Oliver Franco, MSW, PhD
Administradora